

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2021-MDCH/A**

Chilca, 30 de abril de 2021

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA****CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de las celebraciones por el sexagésimo cuarto aniversario de creación política del distrito de Chilca el día 02 de mayo del presente año;

Que, es política de la gestión municipal del distrito de Chilca, distinguir y reconocer a las personalidades, instituciones públicas y privadas que con su aporte contribuyen al desarrollo del distrito de Chilca;

Que, el Comité de Gestión pro construcción de la canalización del Río Chilca, presidido por la señora Liliana Salas Pariona, realizaron denodadas gestiones, para consolidar del proyecto denominado: "Mejoramiento de las condiciones de salubridad del Río Chilca, entre los distritos de Chilca y Huancayo - Provincia de Huancayo - Región Junín" obra que se constituye como emblemática del Bicentenario;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER y FELICITAR al Comité de Gestión pro construcción de la canalización del Río Chilca**, en su persona de la presidenta la señora **Liliana Salas Pariona**, en mérito a su contribución para la ejecución de esta gran obra del Bicentenario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
Luis Carlos De la Cruz Sullca  
ALCALDE